

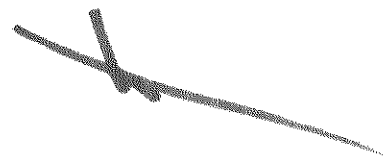
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0203.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP. 0203.2016
BITACORA: 13/G1-0196/03/16

Pachuca, Hidalgo. 12 de Abril de 2016

CC. LUIS ANTONIO MONTIEL CASTELÁN, PRESIDENTE,
GONZALO RAMOS LÓPEZ, SECRETARIO Y
ALBERTO CASTELÁN VERA, TESORERO
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO NOPALILLO
CALLE DOM. CONOCIDO S/N NOPALILLO
C.P.43580 EPAZOYUCAN, HIDALGO

SEMARNAT 161070
DELEGACIÓN HIDALGO
Recibido 9:55
20 ABR 2016
RECIBIDO
RECURSOS MATERIALES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0693.2015 de fecha 08 de Mayo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, madera en rollo largas dimensiones, Pinus montezumae, (Pino), 102.184 Metros cúbicos	11	1	11	15272743	15272753
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, madera en rollo largas dimensiones, Pinus rudis, (Pino), 163.396 Metros cúbicos	18	1	18	15272754	15272771
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus montezumae, (Pino), 21.897 Metros cúbicos	2	1	2	15272772	15272773
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus rudis, (Pino), 35.043 Metros cúbicos	4	1	4	15272774	15272777
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, brazuelos, Pinus montezumae, (Pino), 11.678 Metros cúbicos	6	1	6	15272778	15272783
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, brazuelos, Pinus rudis, (Pino), 18.674 Metros cúbicos	9	1	9	15272784	15272792

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP. 0203.2016
BITACORA: 13/G1-0196/03/16

Pachuca, Hidalgo. 12 de Abril de 2016

161070

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

50 FOLIOS

FVC/AVP/EGA